

MATRÍCULA OFICIAL ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

2º CUATRIMESTRE CURSO 2019/2020

CURSO PRESENCIAL (CLASE DE 2h y 15 minutos DE LUNES A JUEVES, 18:45-21:00)

MATRÍCULA DEL 5 AL 7 DE FEBRERO DE 2020
COMIENZO DE CLASES: LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020

***PASOS para realizar la MATRICULACIÓN:**

1. Recoger los impresos de matrícula en la conserjería de la EOI Sevilla-Macarena o en la página web <http://www.eoisevilla.com>:
 - De lunes a jueves de 08:30 a 20:30h
 - Viernes de 08:30 a 14:30h
2. Cumplimentar los impresos, reunir y fotocopiar la documentación que se vaya a entregar y pagar las tasas en cualquier Banco o Caja de Ahorros (Modelo 046).
3. Coger **CITA PREVIA** (a través de la sección correspondiente del menú principal de nuestra web: "cita previa admon.>Trámites varios") para los días 5 al 7 de febrero. **Podrá usar esta cita para entregar su propia matrícula en más de un idioma. Una persona podrá entregar su matrícula, y la de otra persona más. Deberá aportar además el justificante de la cita de la otra persona.**
4. Acudir a la administración del centro el día y hora que le corresponda, aportando la documentación correspondiente.

OTRAS OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MATRICULACIÓN:

- Por correo postal sellado por el funcionario de Correos dentro del plazo de matrícula (5-7 de febrero), adjuntando un sobre franqueado para la devolución del resguardo de matrícula.
- En cualquier Registro Oficial de la Junta de Andalucía.
- Se recuerda a los solicitantes que las solicitudes de matrícula no se podrán tramitar por FAX ni correo electrónico; ni estará disponible la Secretaría Virtual.

*** REQUISITOS:**

- Aparecer como alumnado ADMITIDO en la EOI Sevilla-Macarena en la Resolución Definitiva de Alumnado de Español para Extranjeros (2º cuatrimestre, curso 2019-2020).

ES RESPONSABILIDAD DEL ALUMNADO ASEGURARSE DE QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS PARA MATRICULARSE

*** DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

Se recuerda al alumnado que dispone de una fotocopiadora en la planta baja del edificio, para poder realizar copias de la documentación necesaria.

- 1.- **Impreso de matrícula (Anexo III)** por duplicado, debidamente relleno y firmado. En caso de menores de edad, debe ir firmado por uno de los tutores legales.
- 2.- **Impreso Modelo 046:** Justificante de tener abonadas las tasas académicas (instrucciones más abajo) en el momento de formalizar su matrícula.
- 3.- **Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (SALVO REPETIDORES).** Si el/la alumno/a es menor de edad y no está en posesión del D.N.I. se acompañará Libro de Familia (original y copia), así como D.N.I. del padre, madre, tutor o representante legal.
- 4.- En caso de **Familia Numerosa** aportar **original y fotocopia del Carnet o Libro de Familia Numerosa correspondiente en vigor.**

NOTA: **El carnet de estudiante se podrá formalizar o actualizar una vez comience el curso.**

*** INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO DE TASAS (MODELO 046):**

Consejería de: **EDUCACIÓN** - Delegación de/Órgano Gestor: **EOI SEVILLA-MACARENA** - Código territorial: **ED 4130**

Fecha de devengo: **la fecha de pago** – Concepto: **0026**

Obligado al pago (A): **Datos de la persona que se matricula**

Responsable solidario (B): **Datos del responsable legal** (sólo en caso de menores de edad: padres o tutores legales).

Liquidación (C): Rellenar sólo la descripción (indicando **Matrícula Oficial Curso 2019-2020, el Idioma, Curso y Nivel y las tasas a pagar**).

Presentación: Rellenar **fecha y firmar**.

TASAS DE MATRÍCULA 2019		
FAMILIA ORDINARIA		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	77,98 € (incluye expedición de carnet de estudiante)
Alumnado ya matriculado	1 idioma	55,63 €
MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	38,99 € (incluye expedición de carnet de estudiante)
Alumnado ya matriculado	1 idioma	27,81 €
EXENTOS DE PAGO		
Miembros de Familia Numerosa de categoría especial y víctimas de actos terroristas.		

IMPORTANTE: LOS FUNCIONARIOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS, LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ALUMNADO DISCAPACITADO **NO ESTÁN EXENTOS DEL ABONO DE TASAS.**